SUBSECRETARIA DE VIAS E INFRAESTRUCTURA

1. INFORMACIÓN GENERAL:

CONTRATO No.	779 DE 2025
CONTRATANTE	ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO
CONTRATISTA	MARIO BELEN ARQUITECTOS S.A.S. NIT 901.640.163-6 R/L MARIO ALEJANDRO BELEN CORREA
OBJETO	**"ELABORACION DE ESTUDIOS GEOTECNICOS PARA LA FORMULACION TECNICA DE LOS PROYECTOS: OBRAS DE GRADERIA, DRENAJE Y CANCHA DEL BARRIO EL PARAMO Y LA CONSTRUCCION DE UN CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO".**
VALOR DEL CONTRATO	CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEICIENTOS SEIS PESOS ($48.941.606,00) M/CTE.
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	002142 DE SEPTIEMBRE 22 DE 2025
RUBRO PRESUPUESTAL	2.3.2.02.02.008.24.01
REGISTRO PRESUPUESTAL:	00002458 DE NOVIEMBRE 4 DE 2025
CLASE DE ADJUDICACION	MINIMA CUANTIA
FECHA DE APROBACION DE POLIZAS	6 DE NOVIEMBRE DE 2025
PLAZO DE EJECUCION	1 MES
ACTA DE INICIO	6 DE NOVIEMBRE DE 2025
ACTA DE TERMINACION	30 DE NOVIEMBRE DE 2025
VALOR A COBRAR EN LA PRESENTE ACTA	CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEICIENTOS SEIS PESOS ($48.941.606,00) M/CTE.
% AVANCE DE LA EJECUCION CONTRACTUAL EN PLAZO Y VALOR	PLAZO (100%) 100% DE EJECUCION

2. ADICIONAL (SI APLICA)

ADICIÓN EN TIEMPO		
ADICIÓN EN VALOR		
CDP ADICIONAL		
RP ADICIONAL		
PLAZO FINAL		
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN		
VALOR PARCIAL DEL ADICIONAL		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO		
AVANCE DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL EN PLAZO Y VALOR (ÚNICAMENTE DEL ADICIONAL)		

3. INFORME DE ACTIVIDADES

SUBSECRETARIA DE VIAS E INFRAESTRUCTURA

ACTIVIDAD / OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA
ELABORACION DE ESTUDIOS GEOTECNICOS PARA LA FORMULACION TECNICA DE LOS PROYECTOS: OBRAS DE GRADERIA, DRENAJE Y CANCHA DEL BARRIO EL PARAMO Y LA CONSTRUCCION DE UN CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO".	***Reconocimiento y evaluación del terreno a explorar*** Se debe evaluar la facilidad de acceso a la zona, las restricciones físicas o interferencias (estructuras existentes), así como un análisis las condiciones ambientales de la zona que puedan afectar o alterar el proceso de exploración generando demoras o sobrecostos y que puedan afectar la confiabilidad de la caracterización debido a variaciones de las condiciones de los depósitos ligadas a cambios en las condiciones ambientales de la zona. ***Exploración, muestreo y ensayos de campo*** La exploración geotécnica planteada para el proyecto debe garantizar que se logre una adecuada identificación de los depósitos de suelos, y de los materiales que constituyan el subsuelo del proyecto, la localización y las profundidades a explorar debe ser realizada por un especialista en geotecnia con mínimo tres años de experiencia específica, y la exploración planteada debe ajustarse a las normativas vigentes que en este caso estarán definidas por las normas INV – 13 en el caso de los proyectos relacionados con Vías y andenes, y el titulo H de NSR10, para los proyectos que contemplan infraestructura construida. ***Manejo de muestras*** Se debe presentar y detallar la metodología para conservar y transportar las muestras extraídas con las mínimas alteraciones posibles desde el lugar de toma hasta al laboratorio, se debe elaborar registros que permitan hacer la trazabilidad del tiempo de toma y el tiempo de ingreso al laboratorio. ***Ensayos y procedimientos de laboratorio*** Todos los ensayos de laboratorio que se realicen deben ser ejecutados por un laboratorio que haya sido aprobado por el Interventor o quien haga sus veces. A continuación, se presenta una relación de los mínimos ensayos que deben incluirse en un plan de ensayo de laboratorio. ***Informe de exploración geotécnica*** El informe de exploración geotécnica debe ser el insumo para los diseños geotécnicos. Este, debe ser presentado de forma clara y se debe incluir además de los aspectos mencionados anteriormente: – Generalidades. – Análisis de las condiciones Geológicas y Geomorfológicas de la zona en estudio. – Registros de perforación detallados. – Reportes de laboratorio debidamente firmados. – Perfiles geotécnicos y secciones geotécnicas. – Registros fotográficos. – Análisis estadísticos. – Perfil geotécnico para diseño.

	– Recomendaciones de diseño Geotécnico y constructivas.

NOTA: La ejecución de actividades se evidencian en el informe de contratista y supervisor, los cuales hacen parte de la presente cuenta.

4. FINANCIERO DEL CONTRATO Y CONTROL DE PAGOS

BALANCE FINANCIERO		
1	**VALOR INICIAL**	$48.941.606,00
2	+ VALOR ADICIÓN (Si Aplica)	
	= VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$48.941.606,00
4	- TOTAL DE PAGOS REALIZADOS Y/O AMORTIZACIONES (Si Aplica) ANTES DE ESTA CUENTA.	
5	- VALOR A PAGAR CON ESTA CUENTA	$48.941.606,00
6	- AMORTIZACION CON ESTE PAGO (Si Aplica)	$ 0,00
7	**= SALDOS ACTUALES (DESPUES DE ESTA CUENTA)**	**$ 0,00**

CONTROL DE PAGOS		
PAGOS REALIZADOS	**No COMPROBANTE DE EGRESO**	**VALOR**
PAGO N°1		

5. CERTIFICACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PAGO DEL CONTRATO

ITEM	ENTIDAD	PERÍODO DE PAGO AÑO – MES	FECHA DE PAGO AÑO – MES – DÍA	NÚMERO DE PLANILLA	VALOR PAGADO
PENSION	PROTECCION	2025-10	2025/11/27	9495490733	$84.100
SALUD	FAMISANAR	2025-11	2025/11/27	9495490733	$21.100
CCF	COMFANORTE	2025-11	2025/11/27	9495490733	$21.100
ARL	ARL SURA	2025-11	2025/11/27	9495490733	$36.700

ITEM	ENTIDAD	PERÍODO DE PAGO AÑO – MES	FECHA DE PAGO AÑO – MES – DÍA	NÚMERO DE PLANILLA	VALOR PAGADO
PENSION	PROTECCION	2025-11	2025/11/27	9495490860	$227.800
SALUD	FAMISANAR	2025-12	2025/11/27	9495490860	$57.000
CCF	COMFANORTE	2025-12	2025/11/27	9495490860	$57.000
ARL	ARL SURA	2025-12	2025/11/27	9495490860	$99.100

SUBSECRETARIA DE VIAS E INFRAESTRUCTURA

Dando cumplimiento al Artículo 82 y 83 de lo establecido en la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción", Yo, **JORGE ANDRES ECHAVEZ PORRAS** con **CC. 1091669020 expedida en Ocaña Norte de Santander**, en mi condición de **SUPERVISOR** del contrato No. **749 DE 2025**, **CERTIFICO** que: MARIO BELEN ARQUITECTOS S.A.S. con NIT 901.640.163-6 representada legalmente por MARIO ALEJANDRO BELEN CORREA realizo la entrega del informe de actividades, relacionado con la ejecución del contrato de consultoría N°779 cuyo objeto contractual es **ELABORACION DE ESTUDIOS GEOTECNICOS PARA LA FORMULACION TECNICA DE LOS PROYECTOS: OBRAS DE GRADERIA, DRENAJE Y CANCHA DEL BARRIO EL PARAMO Y LA CONSTRUCCION DE UN CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO". CERTIFICO** durante el período del 06 de noviembre al 30 de noviembre de 2025, el valor a reconocer y pagar es por la suma de CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEICIENTOS SEIS PESOS ($48.941.606,00) M/CTE correspondiente al pago **No. 1 de 1** estimados en el contrato.

De igual forma **CERTIFICO** que el contratista acreditó los pagos de seguridad social anteriormente mencionados.

Dado en el Municipio de Villa del Rosario, a los VEINTICIENTE (27) días del mes de noviembre del año 2025.

JORGE ANDRES ECHAVEZ PORRAS
SUBSECRETARIO DE VIAS E INFRAESTRUCTUR
Supervisor

MARIO ALEJANDRO BELEN CORREA
R/L MARIO BELEN S.A.S.

CONTRATISTA

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Digitó:	María Alejandra Quintero Pineda	Apoyo profesional	
Revisó:	Jorge Andrés Echavez Porras	Sub Srio. Vías e Infraestructura.	
Aprobó:	Jorge Andrés Echavez Porras	Sub Srio. Vías e Infraestructura.	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			